

Informe

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

Informe de Rendición de Cuentas 2020

Coordinación Zonal 2: Provincia de Orellana

1 de enero al 31 de diciembre de 2020



Elaborado por:	Aprobado por:
Ing. Edwin Alejandro Bastidas Álvarez ANALISTA DE SERVICIOS DE AGENCIA 1	Ing. Edgar Augusto Herrera Tandazo ANALISTA DE SERVICIOS DE AGENCIA 2

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. COBERTURA.....	3
3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD.....	4
4. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019.....	4
5. RESULTADOS OBTENIDOS.....	4
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	5
7. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.....	5
8. DELIBERACIÓN PÚBLICA.....	5
9. APORTES CIUDADANOS.....	6
10. PLAN DE ACCIÓN.....	6
11. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO.....	7
12. ANEXOS.....	7

1. ANTECEDENTES

Resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Considerando el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"]

Que, el artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no serán interrumpidas las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.

DISPOSICION TRANSITORIA ÚNICA

Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta a la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentare escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la Resolución N°PLE-CPCCS-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, publicada en el registro Oficial Año I-N°129, de 27 enero del 2020; y, toda normativa de igual o menor jerarquía que contraríe el presente Reglamento.

En referencia al Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.SPP-2021-0036-M, emitido por la Ing. Daniela Lizeth Rodríguez Lara DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, donde solicita comedidamente se conforme el equipo de rendición de cuentas a nivel de cada una de las provincias que forman parte de las Coordinaciones Zonales que ustedes presiden. Se recomienda tomar en cuenta que el equipo de la Zona deberá brindar apoyo a las provincias por lo que se sugiere un equipo mínimo de tres personas en zona y dos personas en provincia.

2. COBERTURA

En la Oficina Técnica del Registro Civil de Orellana cuenta con cuatro Agencias; Agencia modernizada Fco. de Orellana, único punto de impresión de cédulas, Agencias Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico

3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

Se brinda atención prioritaria a todos los ciudadanos que presentan vulnerabilidad (discapacidad, ciudadanos de tercera edad y mujeres embarazadas) quienes se acercan a la agencia a solicitar los servicios; se les entrega un turno especial donde el tiempo de espera es mínimo.

De conformidad con la ley, se han emitido sin costo, cédulas a personas con discapacidad a partir del 30%, así como servicios de Registro Civil, entre otros: Copias Íntegras, Partidas de Nacimiento y Resoluciones Administrativas, etc)

4. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

En la rendición de cuentas del periodo 2019, de la Oficina Técnica de Orellana, no se tuvo sugerencias para implementar en este periodo. Se realizaron consultas o inquietudes mismas que fueron contestadas en el momento.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

- Indicador : Número total de cédulas producidas.
CUMPLIMIENTO 110.16%



- Indicador : Inscripciones de Nacimientos.
CUMPLIMIENTO 107.86%



- Indicador : Porcentaje en la eficiencia en la respuesta a requerimientos de documentos registrales
CUMPLIMIENTO 98.20%



• **OTROS RESULTADOS 2020**

1263 SERVICIOS CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS ENTREGADAS.

- Número total de documentos de viaje pasaportes ordinarios CUMPLIMINETO 171.90%



6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%CUMPLIMIENTO
646.005,07	635.263,17	98,34%

Los valores ejecutados se refiere a la administración y gestión de los servicios generales tales como gastos necesarios para la operación de la Coordinación Zonal 2, Oficinas Técnicas de Napo, Pastaza, Orellana y Sucumbíos y sus respectivas agencias que la conforman, tales como Servicios básicos Agua Potable, Energía Eléctrica así como la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Servicio de Limpieza, Arrendamiento, Mantenimiento de flota vehicular, adquisición de toner entre otros generales.

7. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	14	66.196,70	14	66196,70
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica	2	254.922,51	2	254.922,51
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía	1	40944,03	1	40944,03
Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial				
Catálogo Electrónico	8	163.925,97	8	163.925,97
Cotización				
Ferias Inclusivas				
Otras				

8. DELIBERACIÓN PÚBLICA

La deliberación pública se realizó de manera virtual el día miércoles 12 de mayo de 2021, a las 14:00 mediante la herramienta tecnológica Zoom y fue re transmitido por la plataforma facebook live, en la audiencia estuvo presente la Mgs. Gabriela Landazuri- Coordinadora Zonal 2 de Registro Civil, la exposición fue dada por el Ing. Edgar Augusto Herrera Tandazo -Analista de Servicios de Agencia 2 y tuvo una duración aproximada de 40 minutos, el cual se desarrolló sin ninguna novedad, el medio de comunicación local Periódico Independiente estuvo presente.

9. APORTES CIUDADANOS

EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA		COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA			
N.º	CANTIDAD DE ASISTENTES	COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA	SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y/O PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD	
1	46		¿Consulta como puedo inscribir a un niño que nació en casa?	Los requisitos son la comparecencia de ambos padres , comparecencia de 2 testigos, cédula de identidad de padres y testigos, adicional documento original otorgado por el médico certificando que ha recibido por lo menos un control prenatal.	
2			¿ consulta cuales son los requisitos para la emisión de pasaportes de un menor de edad.?	Los requisitos son la cédula actualizada vigente. Y el costo es de 90 dolares en el caso que se sean menores de edad tienen que estar acompañados de los padres	
3			¿Por la gravedad de la pandemia COVID - 19 el Registro Civil esta acogido al Teletrabajo tal como otras entidades públicas?	En el Registro Civil se esta laborando normalmente en jornada presencial de 8H00 a 17h00 brindando todos los servicios.	
4			¿Cuáles son los requisitos para inscribir una Unión de Hecho Post Mortem y si tiene valor alguno para personas de la tercera edad o con discapacidad?	En el caso de que el conviviente se encuentre con condición de fallecido, y el solicitante presente sentencia en la cual no se establezca fecha de inicio y fin de la convivencia, esta no podrá ser registrada y se solicitará vía judicial que se determine fecha de inicio y fecha de fin, no tiene costo si la persona tiene discapacidad a partir del 30% o mas.	
5			Puedo cambiar de nombre a mi hijo que nació el 1ro de mayo de 2021	Si puede cambiar ya que esta dentro del tiempo establecido que son 90 días a partir de la fecha de inscripción del menor.	
6			El representante de Registro Civil, asumió el compromiso, el cual es articular el trabajo institucional en territorio, mediante socializaciones a las autoridades de la provincia.		
7			Brindar los servicios Institucionales por medio de brigadas móviles a las personas vulnerables de la provincia.		

10. PLAN DE ACCIÓN

Oportunamente se dio contestación a cada una de las inquietudes generadas por la ciudadanía, mismas que fueron respondidas por el Ing. Edwin Bastidas - Analista de Servicios de Agencia 1.

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía se ha tomado en cuenta las siguientes acciones:

Para el compromiso, el cual es articular el trabajo institucional en territorio, mediante socializaciones a las autoridades de la provincia.- Se socializará por medio virtual de manera trimestral, los servicios que brinda el Registro Civil, Identificación y Cedulación a las diferentes instituciones entre ellas el MIES y Conadis.

Para el compromiso de brindar los servicios Institucionales por medio de brigadas móviles a las personas vulnerables de la provincia.- Se gestionará con los Tenientes Políticos y Presidentes de Juntas Parroquiales el listado de personas con vulnerabilidad en territorio.

11. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO

- Articular el trabajo institucional en territorio, mediante socializaciones a las autoridades de la Provincia.
- Cumplir con las metas institucionales planteadas.
- Brindar los servicios Institucionales por medio de brigadas móviles a las personas más vulnerables de las zonas rurales de la provincia

12. ANEXOS

